



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NUMERO CUATRO - DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia María Rodríguez López

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 2

AUSENTES:

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscr Guevara Arías

Licda. Yaritza Jaen Contreras

Asesor Legal del Concejo.

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Asociación de Vecinos Calle Soles Tamarindo.

b. Vecinos de Moya.

4. Lectura de actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Mociones.

9. Asuntos Varios.

10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

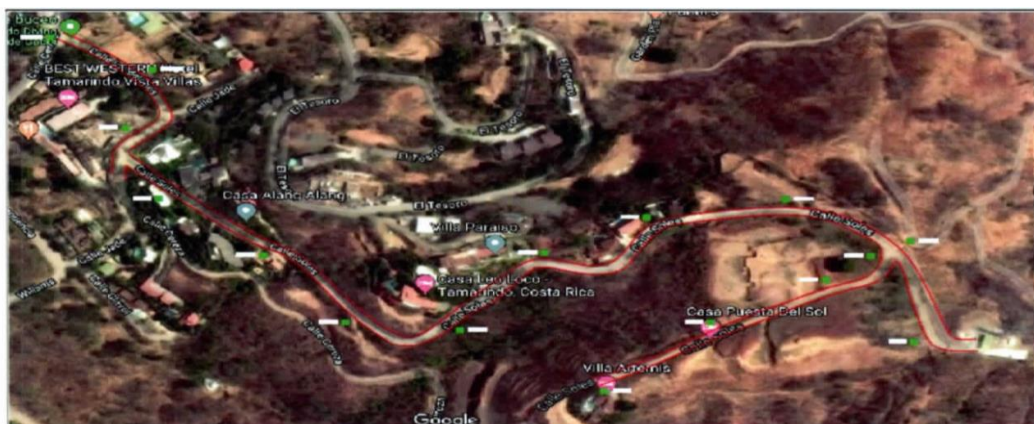
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: AUDIENCIAS.

INCISO 01: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE VECINOS CALLE SOLES TAMARINDO PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES TAMARINDO.

-señora Isabel Rosales Pérez, brinda información general de la asociación así como del proyecto de mejoramiento del Camino.

-Ing. Álvaro Grillo Morales realiza exposición de los aspectos de ingeniera y presupuestarios según se detalla:



UBICACIÓN.

EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLE SOLES, se encuentra ubicado en el distrito de Tamarindo, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste; proyecto que inicia en la entrada del Hotel Best Western y finaliza en la torre de telefonía móvil del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), incluyendo el conector vial, el cual se denominará Villa Artemis.

Con base en la información recopilada, derivada de las visitas de campo realizadas y el análisis de las condiciones actuales de dicho proyecto, presentamos formal Estudio Técnico, Análisis de Bandas Presupuestarias y Viabilidad Financiera para el proyecto denominado: Proyecto Construcción, Rehabilitación, Desarrollo de Sistema Pluvial y Asfaltado de Calle Soles en Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste:

Inicio: N: 10° 18' 8.4", W: 85° 49' 51.7".

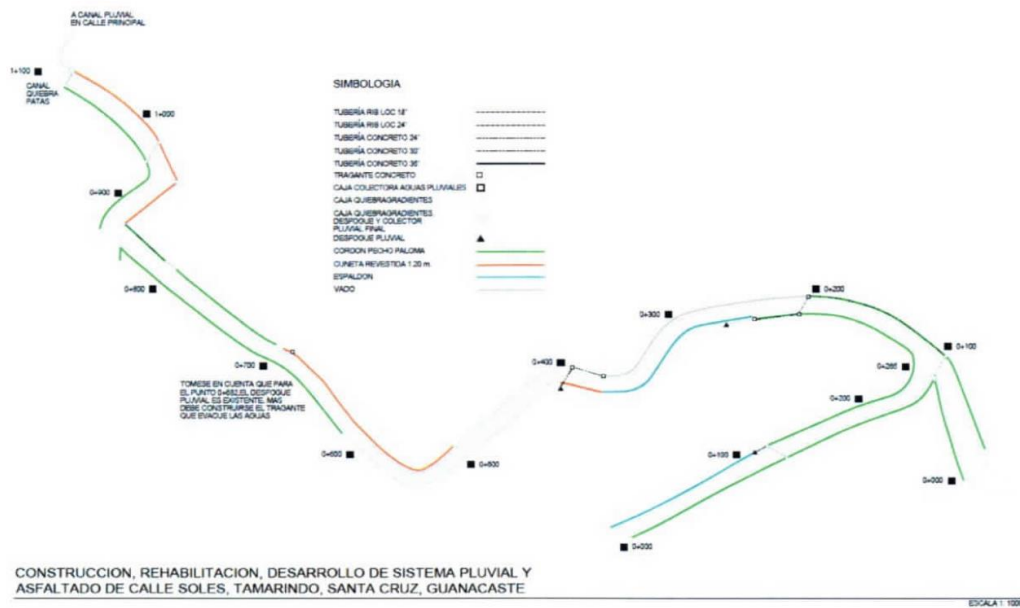
Final: : N: 10° 18' 8.7", W: 85° 50' 63.5".



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020
Del 28 de enero 2020

Folio 4



ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

CALLE SOLES.

El proyecto en estudio se encuentra conformado por una carretera principal con una longitud de 1.100 metros lineales y un ancho con un rango entre los 5,50 m. y 7,00 m. Dicho tramo de carretera inicia en las coordenadas N: 10° 18' 8,4", W: 85° 49' 51,7", físicamente donde se encuentra como referencia la torre de telefonía móvil del ICE (entiéndase esta ubicación como estación 0+000). Este mismo tramo de carretera finaliza en las coordenadas N: 10° 18' 8,7", W: 85° 50' 13,2", que físicamente se encuentra como referencia en la intersección con la calle principal donde se ubica el Hotel Best Western. Esta calle se encuentra en la actualidad sin un sistema de evacuación pluvial que permita la adecuada canalización y desfogue de las aguas producto de las precipitaciones, causando graves daños a la calzada de rodamiento actual, espaldones y principalmente, provocando una fuerte erosión en los terrenos aledaños. La condición actual de la superficie de rodamiento consiste en únicamente 200 m. construidos en adoquín de concreto, donde se encontraron serias deficiencias como hundimiento de los mismos, producto de inconsistencias en la sub-base y base que conforman la estructura del pavimento en ese tramo. En el resto de este tramo, podemos encontrar zonas en suelo natural (tierra), zonas en lastre con profundos problemas de deslave, como consecuencia de la misma y deficiente escorrentía pluvial.

De manera general, se hallaron alcantarillas de paso obstruidas por material sedimentario, orgánico, basura, escombros, entre otros. Estas condiciones incrementan los problemas de evacuación pluvial en la zona.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 5

CALLE ARTEMIS.

Esta calle es un entronque de Calle Soles, con una longitud de 265 metros lineales y un ancho con un rango entre los 6,00 m. y 7,00 m. Dicha calle inicia en las coordenadas N: 10° 18' 6,9", W: 85° 49' 59,5", físicamente donde se encuentra como referencia la Villa Artemis (entiéndase esta ubicación como estación 0+000 de entronque Artemis). Este mismo tramo de calle finaliza en las coordenadas N: 10° 18' 6,0", W: 85° 49' 59", que físicamente se encuentra como referencia en la intersección con Calle Soles, en la estación 0+100. Las condiciones de este entronque no presentan variaciones mayores con respecto a las que se identificaron en Calle Soles. En general, este tramo tampoco cuenta con sistemas de evacuación pluvial y mantiene una rasante natural (toda en tierra) como superficie de rodamiento. Debe destacarse que todo el proyecto requerirá de limpieza mecanizada y humana de orillas y espaldones, debido a la alta contaminación orgánica y de desechos presentes a lo largo de todo el proyecto.

De dicho estudio además, se pudo desprender aparte de los requerimientos técnicos constructivos, (mismos que se adjuntan en el estudio técnico) se desprende también el análisis de bandas presupuestaria del Proyecto y que se resume de la siguiente manera,

CUADRO DE CANTIDADES Y UNIDADES QUE REQUIERE EL PROYECTO.

Rubro	Actividad	Unidad Medición de Pago	Cantidad Total
1	Construcción cordón y caño	ml	1 510
2	Construcción tragante doble	un	5
3	Construcción tragante sencillo	un	9
4	Colocación tubo Rib Loc 18"	un	9
5	Colocación tubo Rib Loc 24"	un	2
6	Colocación tubo concreto C-14 24"	ml	223
7	Colocación tubo concreto C-14 30"	ml	56
8	Colocación tubo concreto C-14 36"	ml	80
9	Construcción cabezal desfogue	un	3
10	Construcción vado en concreto	ml	175
11	Construcción cuneta revestida en "V"	ml	533
12	Construcción espaldón	m²	235
13	Remoción de adoquines	m²	1 150
14	Estabilización de base	m³	529
15	Construcción caja quiebragradiantes	un	1
16	Construcción caja colectora	un	1
17	Construcción caja tragante colectora quiebragradiante	un	1
18	Reparación canal desfogue "quiebrapatras"	un	1
19	Limpieza mecanizada, excavaciones, conformación rasantes	m³	1 250
20	Colocación de sub-base	m³	2 063
21	Colocación de base	m³	1 238
22	Colocación de carpeta asfáltica	TM	1 300
23	Control de calidad	GI	1
24	Dirección Técnica / Responsabilidad Profesional / Inspección	GI	1



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 6

ANALISIS DE BANDA PRESUPUESTARIA PARA PRESUPUESTO.

Rubro	Actividad	Unidad Medición de Pago	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción cordón y caño	ml	1 510	€36 000	€54 360 000
2	Construcción tragante doble	un	5	€1 780 000	€8 900 000
3	Construcción tragante sencillo	un	9	€1 290 000	€11 610 000
4	Colocación tubo Rib Loc 18"	un	9	€730 000	€6 570 000
5	Colocación tubo Rib Loc 24"	un	2	€1 100 000	€2 200 000
6	Colocación tubo concreto C-14 24"	ml	223	€83 000	€18 509 000
7	Colocación tubo concreto C-14 30"	ml	56	€110 000	€6 160 000
8	Colocación tubo concreto C-14 36"	ml	80	€280 000	€22 400 000
9	Construcción cabezal desfogue	un	3	€7 000 000	€21 000 000
10	Construcción vado en concreto	ml	175	€30 000	€5 250 000
11	Construcción cuneta revestida en "V"	ml	533	€35 000	€18 655 000
12	Construcción espaldón	m²	235	€40 000	€9 400 000
13	Remoción de adoquines	m²	1 150	€2 500	€2 875 000
14	Estabilización de base	m³	529	€42 000	€22 218 000
15	Construcción caja quiebragradiantes	un	1	€5 850 000	€5 850 000
16	Construcción caja colectora	un	1	€6 250 000	€6 250 000
17	Construcción caja tragante colectora quiebragradiente	un	1	€8 000 000	€8 000 000
18	Reparación canal desfogue "quebrapatas"	un	1	€4 500 000	€4 500 000
19	Limpieza mecanizada, excavaciones, conformación rasantes	m²	1 250	€6 000	€7 500 000
20	Colocación de sub-base	m²	2 063	€35 000	€72 198 438
21	Colocación de base	m²	1 238	€35 000	€43 319 063
22	Colocación de carpeta asfáltica	TM	1 300	€130 000	€169 000 000
23	Control de calidad	Gl	1	€13 254 000	€13 254 000
24	Dirección Técnica / Responsabilidad Profesional / Inspección	Gl	1	€26 876 925	€26 876 925
				Sub-Total	€566 855 425
				Imprevistos 5%	€28 342 771
				Administración 6%	€34 011 326
				Utilidad 12%	€68 022 651
				Total	€697 232 173

Nota:

En caso de no hacer uso de los fondos destinados a imprevistos, se recomienda utilizar los mismos en una demarcación vial que incluya: Línea de centro, demarcación horizontal, demarcación vertical, flechas direccionales, zonas de no estacionamiento, pasos peatonales y capta luces reflectivos. Este rubro se prevee en un costo de \$14.342.500

Dicho lo anterior esta ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE SOLES TAMARINDO, se dio a la tarea de organizarnos en conjunto con los vecinos, con la intención de poder llevar a cabo este proyecto que se encuentra en Vía Pública, debidamente inventariada por la Municipalidad de Santa Cruz.

La idea de esta Asociación es solicitar respetuosamente a la Municipalidad de Santa Cruz la asignación del 40% del presupuesto total del Proyecto, a través de la firma de un Convenio Mixto Público- Privado, en donde nosotros como Asociación haríamos un aporte del 60 % y realizaríamos la obra en calidad de Unidad Ejecutora.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 7

Cabe destacar dos parámetros importantes:

- El proyecto se realizaría en dos (2) Etapas, siendo así que se estarían solicitando para este año 2019 la asignación presupuestaria de un tracto de 139.446.000 de colones, contra una contrapartida de nuestra parte por un tracto de 209.169.000, para un monto total a ejecutar de 348.615.000 y de esta manera iniciar la primera etapa en este año 2019. De esta manera dejar para el año 2020 la puesta en marcha de la segunda etapa por montos iguales.
- Debe de hacerse notar que esta figura (Convenio Mixto Público – Privado), hace muchos años atrás ya fue utilizada entre La Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación Pro-mejoras de Tamarindo específicamente cuando se construyó el acceso o calle principal de Tamarindo.

TABLA FINANCIERA. O DE INVERSIÓN

AÑO	APORTE ASOCIACION	APORTE MUNICIPAL	SUB TOTAL
2019	209.169.000	139.446.000	348.615.000
2020	209.169.000	139.446.000	348.615.000
SUB TOTAL	418.338.000	278.892.000	
TOTAL			697.230.000

- Montos en colones.

Dicho todo lo anterior y basados al principio de oportunidad y a lo que establece el Numeral 4 inciso f) del Código Municipal, acudimos a ustedes formalmente, para presentarles este proyecto oportuno para que entre la Corporación Municipal y la Asociación de Vecinos de Calle Soles de Tamarindo podamos hacer la inversión ofrecida y pueda firmar un convenio bilateral y podamos dar inicio a tan importante proyecto y se aprovechen los recursos en los que estamos dispuestos a incurrir en dicha vía Municipal.

-Señora Alcaldesa Municipal, desde luego se ve muy atractivo que la Municipalidad dé solo el 40%, se estaría ejecutando en dos partes, también tenemos que cumplir con orden sanitaria de canalización de aguas y el respectivo mejoramiento de la calle que hemos denominado EL Mercadito, nos gustaría saber si este proyecto podría ser incluido dentro del convenio puede ser como un adendum, pues queremos y tenemos toda el interés de que se pueda asfaltar lo más posible las calles de Tamarindo y esta es una opción. También decirles que se ha gestionado y ha sido aprobado los recursos para el asfaltado Tamarindo-Langosta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 8

-Señora Isabel Rosales Pérez, no tendríamos problema en hacer las estimaciones y analizar el presupuesto que dé como resultado, si puede ser para un segundo convenio.

-señor Jorge Leal Obando, cuando se habla de presupuestos es la mejor manera de poder entendernos, las distancias los anchos de calles y demás, estamos hablando de numero finitos, todo es tangible, me preocupa enormemente en el diseño la finalización de las aguas de escorrentías, cuando existen obras mecánicas se da una concentración de caudales que se trasladan de las calles a desfogues, subrayarlo muy bien, no estoy en contra del proyecto es una magnífica oportunidad para todos, lo que se necesita es que nos digan cómo se van a manejar las aguas los desfogues, la conducción de estos caudales, estamos hablando de una calle con gran pendiente y por consecuencia esas aguas van a tener gran velocidad.

-Ing. Álvaro Grillo Morales, primero se tienen varios desfogues en todo el proyecto y estos se han ubicado para que se continúen con las escorrentías naturales que ya existen, además se tienen dos tanques de mitigación los cuales captan las aguas y luego van descargando gradualmente a los cauces naturales.

-Señor Presidente del Concejo, esta es una explicación extensa del proyecto así como detallada, ojalá se nos presentaran proyectos como este más seguidos, donde exista una mutua colaboración para desarrollar los proyectos que se necesitan en el Cantón. La propuesta en este momento es la siguiente, primero que se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que se dé a la tarea de conseguir y presupuestar los fondos necesarios que permitan darle el contenido presupuestario al **PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES TAMARINDO** y de esta manera poder concurrir a la firma de Convenio Mixto Público Privado y aportar por parte de esta municipalidad el 40% del costo total de la obra, concordante con lo establecido en el numeral 4 del Código Municipal.

Así como autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que se redacta y constituya Convenio Mixto Público Privado con la Asociación de Vecinos de Calles Soles, una vez que se den por asignados y debidamente presupuestados los recursos que le den contenido presupuestario al **PROYECTO CONSTRUCCIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 9

REHABILITACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES TAMARINDO.

Y en un segundo acuerdo estudios técnicos, presupuestarios viabilidad financiera para las obras de construcción rehabilitación desarrollo de sistema pluvial y asfaltado de calle conocida como EL Mercadito en Tamarindo.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que se dé a la tarea de conseguir y presupuestar los fondos necesarios que permitan darle el contenido presupuestario al PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES TAMARINDO y de esta menara poder concurrir a la firma de Convenio Mixto Público Privado y aportar por parte de esta municipalidad el 40% del costo total de la obra, concordante con lo establecido en el numeral 4 del Código Municipal.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que se redacta y constituya Convenio Mixto Público Privado con la Asociación de Vecinos de Calles Soles, una vez que se den por asignados y debidamente presupuestados los recursos que le den contenido presupuestario al PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES TAMARINDO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se realice estudios técnicos, presupuestarios viabilidad financiera para las obras de construcción rehabilitación desarrollo de sistema pluvial y asfaltado de calle conocida como EL Mercadito en Tamarindo orientados a adenda al Convenio Mixto Público Privado con la Asociación de Vecinos de Calles Soles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 02: VECINOS DE MOYA.

-Señor José Leiva Juárez, expone del deterioro del camino, en este momento las ambulancias no quieren ingresar, no se tiene servicio de buses, se han realizado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 10

inspecciones pero no se ha tenido resultados, hay que hacer pasos de alcantarillas pero no se han hecho entonces por eso estamos hoy en sesión.

-Señor Presidente del Concejo, se hicieron las inspección y se pasaron a la Unidad Técnica.

-Señora Alcaldesa Municipal, se tiene contratado al ICE para la construcción de pasos de alcantarillas, en este momento no puedo decirles cuando se van hacer los trabajos y la intervención del camino, porque tenemos una atraso con la programación, pero sí se va a intervenir Chircó y Moya.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que tenemos que ponernos en la posición de la persona que viene a audiencia y adoptar su realidad como nuestra, ellos quieren ver su gestión materializada de alguna forma, entonces, hago la propuesta de tomar un acuerdo para que se incluya la programación.

-Señor Presidente del Concejo, somete votación la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se incluya en la programación la intervención de los caminos del sector Moya.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTA.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 03-2020, del 23 de enero 2020.

-Señor Miguel Hernández Juárez, solicito se aclare estos montos que se presenta en el cambio de la partida específica del Distrito Tercer, me gustaría saber cuántas tanquetas porque no alcanza para todo el Distrito, sigo pensando que se debe respetar la jerarquía de los Concejos de Distritos.

-Señora Alcaldesa Municipal, según lo que indica por el señor Síndico se va designar es una cuarta parte y posteriormente definirán el remanente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 11

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, precisamente ante la gran cantidad de solicitudes se decidió designar los 20 millones para melaza, pero esa aclaración se presentó y está en la correspondencia para que sea aprobada por el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria 03-2020, del 23 de enero 2020.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a documento suscrito por el señor Sergio Juárez Gutiérrez-Síndico Propietario Distrito 27 de Abril. Indica a la letra:

Estimados señores en sesión extraordinaria del Consejo de distrito que se realizó el pasado sábado 25 de enero del año en curso concluimos lo siguiente: debido a la gran demanda de solicitudes de melaza y por motivos importantes que devengan algunas comunidades como motivos de salud entre otros hemos decidido utilizar el monto completo de 20 millones de colones para la compra de melaza con distribución En las cabeceras de las comunidades del distrito las cuales son:

27 de Abril. Trapiche. Paso hondo. Guapote. Los Ranchos. San Francisco. La Florida. Los pargos.

Asimismo estará a cargo del Consejo de distrito la distribución de los puntos en cada una de estas comunidades. Agradecemos su colaboración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el documento suscrito por el señor Síndico Propietario Distrito 27 de Abril, se autoriza el monto completo de 20 millones de colones para la compra de melaza con distribución En las cabeceras de las comunidades del distrito las cuales son: 27 de Abril, Trapiche, Paso Hondo, Guapote, Los Ranchos, San Francisco, La Florida, Los Pargos. Estará a cargo de la distribución en estas comunidades el Concejo de distrito 27 de Abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por la señora Carolina Fonseca Ortega, Síndico Propietario-Distrito Bolsón, indica a la letra:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 12

En el presupuesto ordinario 2020 se asignaron veinte millones de colones (¢20.000.000.00) al distrito de Bolsón, el cual según acuerdo del Concejo de Distrito será distribuido de la siguiente manera:

Bolsón: le corresponde el monto de diez millones de colones (¢10.000.000.00) que se realizará en compra de melaza para mitigar el polvo de toda la comunidad y así poder brindarles a los habitantes una mejor condición de vida en el verano.

Ortega: le corresponde el monto de diez millones de colones (¢10.000.000.00) que se realizará en compra de melaza para mitigar el polvo de toda la comunidad

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el documento suscrito por la señora Síndica Propietaria Distrito Ortega y acuerdo del Concejo de Distrito, se autoriza la distribución de los veinte millones de colones (¢20.000.000.00) asignados al distrito de Bolsón, según se detalla:

Bolsón: le corresponde el monto de diez millones de colones (¢10.000.000.00) que se realizará en compra de melaza para mitigar el polvo de toda la comunidad y así poder brindarles a los habitantes una mejor condición de vida en el verano.

Ortega: le corresponde el monto de diez millones de colones (¢10.000.000.00) que se realizará en compra de melaza para mitigar el polvo de toda la comunidad

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por las señoras María Eunice Moraga Duarte y Ailyn Patricia Ortiz Álvarez- ADI Portegolpe que indica: El motivo de este comunicado es para informarles que tenemos organizadas las fiestas patronales de esta comunidad los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Abril del presente año. Por tal motivo es que le solicitamos permiso municipal para celebrar este evento, mas 2 patentes temporales o licencias para llevar a cabo dicha organización de fiestas están dentro del perímetro del campo ferial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Fiestas Patronales los días 2, 3, 4, 5 y 6 de abril 2020 a favor Asociación Desarrollo Integral Portegolpe. El organizador deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 9047 para el otorgamiento de las licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 13

INCISO 04: Se conoce solicitud firmada por el señor Luis Hernán Álvarez Álvarez- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Guapote, indica: Solicitud de 1 licencia temporal de licores para actividadailable el día 01 de febrero del presente año, en horario de 9:00 pm a 2:30 am a realizarse en el Salón Comunal de Guapote.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Comuníquese a Asociación de Desarrollo Integral de Guapote, lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones sobre la imposibilidad de autorizar eventos en fechas determinadas para las elecciones municipales 2020.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio DAM-0242-2020 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal en el cual se indica: En atención a lo solicitado por Departamento Jurídico según oficio AJ-017-2020 sobre el Acuerdo Municipal sesión ordinaria 53-2019 artículo 05 inciso 04 celebrada el día 19 de diciembre del año 2020, sobre la dispensa de trámite de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-002100001, para la compra de terreno para la construcción del EBAIS de Lagunilla, distrito 01 Santa Cruz, Guanacaste. Se ha saber a este Concejo, que, de conformidad con el oficio supra, se solicita se adicione al acuerdo tomado y se incluya las respectivas características del bien inmueble a comprar. Lo anterior por cuanto l Notaría del Estado, dentro de los requisitos de escrituras de bienes muebles, que rigen para estos procesos, establece en el punto 13 inciso e) *Acuerdo del Concejo Municipal autorizando el acto de disposición o adquisición del bien. En dicho acuerdo deberán indicarse en forma clara y detalla las características del bien. Asimismo, la indicación de que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requeriría la desafectación y autorización legislativa previa.* En virtud de lo anterior, una vez tomado el Acuerdo Municipal, remítase el mismo al Departamento Jurídico, para lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando los Oficios DAM-0242-2020 de la Alcaldía Municipal y Oficio AJ-017-2020, del trámite Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-002100001, para la compra de terreno para la construcción del EBAIS de Lagunilla, distrito 01 Santa Cruz Guanacaste, y con la finalidad de cumplir con lo indicado por la Notaria del Estado, se adiciona Acuerdo Municipal sesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 14

ordinaria 53-2019 artículo 05 inciso 04 celebrada el día 19 de diciembre del año 2020, la siguiente información:

Partido de Guanacaste.

Partido de folio real matricula No. 5-15582-000

Plano Catastrado 5-2103226-2019.

Naturaleza: Terreno para construir EBAIS de Lagunilla.

Situación: Distrito Primero Santa Cruz Cantón Tercero Provincia de Guanacaste.

Linderos: Norte, Este, Oeste Trasportes FEYCA Sociedad Anónima.

Sur: Camino público con frente de 30.09m

Mide: 2000m²

Propietario Trasportes FEYCA Sociedad Anónima.

Anotaciones No hay.

Gravámenes o Afectaciones: No hay.

Se autoriza el acto de disposición, cual es la segregación de terreno de la finca madre.

El terreno no se encuentra afecto a un fin o uso público.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce Oficio DAM-0252-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Asunto: Oficio SM-01884-Ord.46-2019. Lo indicado en el oficio AIM-175-2019 se atendió mediante los oficios DAM-3305-2019 y DAM-3348-2019, ambos dirigidos a este órgano colegiado (Reglamento para el control sobre el uso, mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Cruz) por lo que la adición de la propuesta del Auditor Interno debe ser hecha por la Comisión a cargo del proyecto

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0252-2020 de la Alcaldía Municipal a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación.

INCISO 07: Se conoce Oficio DAM-0253-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Asunto: Oficio SM-01885-Ord.46-2019. Lo indicado en el oficio AIM-162-2019 se atendió mediante la Circular 26-2019 (medidas de control sobre pago de horas extras); además mediante oficio DAM-3007-2019, de 24 de octubre del 2019 remití al Concejo Municipal-en cumplimiento de la Disposición 4.13 del Informe DFOE-DL-IF-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 15

00019-2019- la propuesta de “Reglamento de control interno para el trámite y pago de horas extras en la municipalidad de Santa Cruz”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0232-2020 de la Alcaldía Municipal a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación.

INCISO 08: Se conoce Oficio DAM-0278-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, INDICA: Procedo reenviar correo recibido en este Despacho para que procedan brindarle la información solicitada, por la señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, referente a apertura de calle en San José de la Montaña.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0278-2020 de la Alcaldía Municipal a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y recomendación.

INCISO 09: Se conoce Oficio DAM-0143-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Asunto: Solicitud de donación de lote sito en zona de protección, del señor Fernando herrera González –Oficio SM-01265-Ord.37-2019. Se remite oficio DDUR-DCT-AL-007-2020 de 07 enero del año en curso, en el cual el Departamento de catastro y Topografía y con fundamento en el oficio DU-UFIS-139-2019 del Departamento de Urbanismo del INVU, señala la improcedencia o inconveniencia de donar el lote que conforma la zona de protección del rio Diría. Además el lote descrito en el plano catastrado 5-1553937-2012 es propiedad de la María Leal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase copia de los oficio DAM-143-2020 y DDUR-DCT-AL-007-2020 al señor Fernando Herrera González.

INCISO 10: Se conoce Oficio DAM-3495-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Vistas las numerosas solicitudes de donaciones que se presentan ante el Concejo, las cuales son trasladadas a la Administración para su atención con violación de la reglamentación existente; a fin de evitar posibles conclusiones al artículo 71 (antes el 62) del Código Municipal, a los numerales 5, 7, 25 y 60 de la Ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 16

Orgánica de la Contraloría General de la República, al ordinal 11 de la Ley General de la Administración Pública y disposiciones conexas de la Ley General de Control Interno; y en atención a los planteamientos y reticencias enumeradas en el Oficio DFCO-18-0133, de la Dirección Financiera, en torno a la improcedencia de las de las diversas donaciones que solicitan terceros al municipio (ONG, ADI, personas físicas, etc) me permito indicarles que el asunto ya ha sido abordado y resuelto por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-03495-2020 de la Alcaldía Municipal a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación.

INCISO 11: Se conoce Oficio ZMT-047-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno- Jefe a.i. Depto. Zona Marítimo Terrestre. De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal SM-052-Extr.01-2020, adjuntamos copia del escrito de respuesta al Lic. Guillermo Sánchez Sava, y copia del correo mediante el cual se notificó dicha respuesta a su representada Brisas del Ángel SA.

En dicho escrito se detalla la irregularidad que muestra la obligación concesionaria de Brisas del Ángel SA, por falta de pago e incumplimiento contractual.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre informa al Honorable Concejo Municipal acerca de la IMPROCEDENCIA de tramitar la petición de la concesionaria Brisas del Ángel S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio ZMT-047-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación.

INCISO 12: Se conoce Oficio AC-011-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. INDICA:

Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria les informamos lo siguiente:

Dictamen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 17

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda a este Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa cruz, la Licencia de Licores clase B2, a nombre de Simeón Tenorio Marchena, cedula 5-0185-0185, que se encontraba funcionando en el local denominado BAR Y SALON EL PARAISO, sito en Paraíso, Distrito Cuarto.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-011-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa cruz, la Licencia de Licores clase B2, a nombre de Simeón Tenorio Marchena, cedula 5-0185-0185, que se encontraba funcionando en el local denominado BAR Y SALON EL PARAISO, sito en Paraíso, Distrito Cuarto.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 13: Se conoce Oficio AC-010-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. Indica:

Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria les informamos lo siguiente:

Dictamen:

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda a este Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de Ronny Jesús Caravaca Mendoza, cedula 5-0201-0364, que se encontraba funcionando en el local denominado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 18

RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR LA PANTALLA, sito en Barrio Buenos Aires, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-011-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de Ronny Jesús Caravaca Mendoza, cedula 5-0201-0364, que se encontraba funcionando en el local denominado RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR LA PANTALLA, sito en Barrio Buenos Aires, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el señor José Leiva Juárez- Vecino comunidad de Moya que indica: Solicitamos por favor nos colaboren con material de construcción a lo cual les adjuntaremos en una factura proforma; este material será utilizado para remodelación de dos locales de la comunidad de Moya de Santa Cruz, ya que se encuentra en esta muy avanzado de abandono y deterioro.

Nosotros los vecinos nos comprometemos a poner la mano de obra para llevar a cabo dicho proyecto, ya que hace bastantes años la comunidad no tiene ayuda de instituciones del gobierno ni de empresas privadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Vecinos de Moya Santa Cruz.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Edgar Castillo Hernández- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Diría que dice:

La Asociación de Desarrollo Integral de Diría estamos solicitando se nos realicen los trámites correspondientes para la realización del movimiento de tierra en la cancha de deportes para la nivelación correspondiente y así evitar retención de agua, de esta manera corregir el desnivel al costado sur este de la plaza, el cual siempre nos da problemas en la época de invierno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 19

Consideramos los trámites relacionados con la tala de árboles en el perímetro externo de la plaza sea en el derecho de vía municipal.

Solicitamos se nos realice lo más pronto posible dicha labor de la tala de los arboles autorizados con el trabajo correspondiente en cuestión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, las solicitudes promovidas por la Asociación de Desarrollo Integral de Diríá.

INCISO 16: Se conoce nota suscrita por el señor James Siu Arriola que dice: Solicito respetuosamente se me indique si el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión 43-2019, Artículo 7, Inciso 04, celebrada el día 29 de octubre del 2019 se encuentra en firme. De igual modo solicito se me brinde información el estado de la nota fechada el 14 de octubre del 2019, suscrita por Leonel Duarte Caravaca-Presidente ASADA de Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la gestión promovida por el señor James Siu Arriola.

INCISO 17: Se conoce nota suscrita por el señor James Siu Arriola que indica: Le solicito respetuosamente se me indique sobre lo resuelto por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en relación a la nota del 13 de noviembre del 2019 presentada por el señor Carlos Peralta Abarca y que literalmente indica: Por este medio le solicito al concejo Municipal de Santa Cruz en carácter de urgencia – tome realice las gestiones pertinentes para EVITAR la aprobación de un bien público del Estado y que es competencia de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la gestión promovida por el señor James Siu Arriola.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por la señora Licda. Claudia Mena Barrantes que dice:

Referencia: Denuncia contra Concesión con número de Expediente Administrativo # 2087-17. Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 20

Quien suscribe Claudia Mena Barrantes, mayor abogada, actuando en mi carácter de Apoderada Especial del señor DONATUS NICOLAAS MARIA (nombres) VAN AKKEREN (apellido), de único apellido en razón de su nacionalidad Holandesa, mayor, empresario, vecino de Playa Avellanas Santa Cruz, cedula de residencia numero 152800036733, en su condición de solicitante de la concesión dentro del expediente administrativo número 2091-17 de la Municipalidad de Santa Cruz (poder que consta folio 26 de dicho expediente administrativo), de conformidad con los artículos 45, 46 y 53 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Solicito en nombre de mi representado se investigue el proceso de otorgamiento de la Concesión con número de Expediente Administrativo 2087-17 a favor de la señora Nora Menaifi Souc.

Petitoria:

Por tanto, con base en las consideraciones de hecho y de derecho, de conformidad con los artículos 45, 46 y 53 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 40, 59 y 60 del Reglamento de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre por existir una evidente y manifiesta violación del debido proceso y de evidente y manifiesta nulidad absoluta de los actos y resoluciones administrativas aquí indicadas se solicita:

1- Se rechace la solicitud de concesión número 2087-17 a nombre de la señora Nora Menaifi Souc según se describe en el proyecto de resolución fundado por ser evidentes y manifiestas las irregularidades cometidos por el Departamento Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz a la hora de tramitar y dar curso al expediente administrativo.

a- Que con vista en la solicitud de concesión presentada por la señora Nora Menaifi Souc visible folio 3 y 4 e inspección de campo que reza a folios 8 a 11, el área que se solicita en indica ocupar corresponde a una área de doscientos metros cuadrados y no al área aprobada de 232 metros cuadrados.

b- Que no existe modificación de solicitud de concesión, ni resolución ni informe técnico que apruebe la modificación del área original solicitada.

c- Que todos los actos realizados durante el plazo de ley de oposiciones son absolutamente nulos y por tanto ineficaces, en específico, los actos de fecha 25 y 26 de setiembre del 2019 los cuales corresponden a estudio técnico, avalúo y notificación.

d- Que el proyecto de resolución administrativo razonado elaborado por el Departamento Zona Marítimo Terrestre y que da base a la aprobación de la solicitud de concesión aquí cuestionada, inserta datos imprecisos y que no corresponden a la verdad por no corresponder al contenido real de los documentos que ahí se indican entre otros el considerando 1 y 2.

e- Que el área otorgada en concesión a la Sra Nora Menaifi Souc, traslapa e invade el área solicitada en concesión a nombre de mi representado.

f- Que el Expediente Administrativo 2087-17 debe de limitarse al área original solicitada y ocupada y no invadir aéreas vecinas o de otras solicitudes existentes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 21

2- Anular y retrotraer el procedimiento administrativo al informe técnico elaborado de fecha 02 de julio del 2018, en donde se indica que se debe cumplir una serie de correcciones y modificaciones.

3- Que se debe de respetar la solicitud de concesión y área solicitada en el expediente número 2091-17 a nombre de mi representado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre la denuncia promovida por licenciada Claudia Mena Barrantes.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

-Señor Presidente Municipal no se presenta informes.

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

-Señora Alcaldesa Municipal, informales que estamos teniendo problemas con el suministro de agua, en este momento solo tenemos autorización para extraer agua de mar, que sucede la empresa contratada no aceptan agua de mar.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, la programación de la maquinaria, cuando va a pasar la maquinaria a terminar los trabajos en Cartagena, se programó para la semana del 18 de enero, esta atrasada y las personas están consultando, existe la posibilidad de que se contrate un nuevo frente, son muchos los pueblos que están esperando, será posible que se realice una contratación directa como una medida de contingencia, que esta contratación se haga con maquinaria de la localidad se aprovechen los recursos con los que contamos.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han tenido muchos atrasos con la intervención en el distrito Tamarindo, el Empresario no ha tenido la capacidad de aumentar los frentes no tiene la maquinaria suficiente para hacer frente a la demanda que se presentó en la programación. Hacer otra contratación, aunque sea abreviada o directa, implica dos contrataciones para un mismo fin, hay que revisar si podemos jurídicamente hablando hacer esta nueva contratación, tenemos pendiente las intervenciones en distrito Tamarindo, en este momento se está interviniendo Cabo Velas, igual tenemos la solicitud de La Florida que dentro de poco tienen fiestas y pues se necesita mejorar el ingreso, son muchas situaciones a las que nos enfrentamos, pero hay que valorar la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 22

-Señora Virginia Gómez Gómez, denunciar que en la cuesta de La Florida hay un hueco enorme, el ingreso es peligroso, creo que se puede acoger la propuesta de Ana Yansi para que se realice una contratación y que la maquinaria haga las intervenciones, además no se está cumpliendo la programación, la gente tiene problemas para salir los vehículos se dañan, la gente está con grandes problemas de acceso y les pido al Concejo y la Alcaldía pongan la atención debida.

-Señor Presidente del Concejo, creo que se debe respetar, no es tratarnos de negligentes, en este momento se está haciendo todo un esfuerzo para poder cumplir pero hay situaciones que surgen que no están bajo nuestro control.

-Señora Alcladesa Municipal, continua con el Informe semanal de labores realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Con respecto al asunto en referencia, a continuación se brinda un informe semanal, comprendido entre el 20 y el 27 de enero del presente año, concerniente al avance de los proyectos que actualmente se ejecutan bajo la tutela de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

1) Proyecto de mantenimiento de la ruta cantonal Matapalo – Playa Real, Distrito 08° Cabo Velas.

Este proyecto inició el pasado jueves 23 de enero del presente año.

Hasta este momento se han realizado labores de limpieza mecanizada, escarificación y compactación de material de suelo de la rasante.

En la ejecución de estas actividades se tiene un avance aproximado de 3 kilómetros.

El Inspector asignado al proyecto es el señor Pastor Francis Rodríguez.

2) Proyecto de mantenimiento de la ruta cantonal Villarreal – Playa Tamarindo (Camino Los Jobos), Distrito 09° Playa Tamarindo.

Este proyecto inició el pasado viernes 24 de enero del presente año.

Hasta este momento se han realizado labores de limpieza mecanizada y definición de cunetas.

En la ejecución de estas actividades se tiene un avance aproximado de 1 kilómetro.

El Inspector asignado al proyecto es el señor Pastor Francis Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 23

3) Proyecto de rehabilitación de una ruta cantonal alterna que comunica a Matapalo con Playa Real, Distrito 08° Cabo Velas.

Este proyecto inició el pasado jueves 23 de enero del presente año.

Hasta este momento se han realizado labores de limpieza general mecanizada, consistente en la eliminación y barrido de maleza.

En la ejecución de estas actividades se tiene un avance aproximado de 1 kilómetro.

Este proyecto se ejecuta con maquinaria municipal (back hoe y cargador) y está a cargo del señor Randall Vega Fonseca, Encargado de Maquinaria.

4) Proyecto de mantenimiento de calles y caminos públicos de la comunidad de Arado y barrios aledaños, Distrito 01° Santa Cruz.

Este proyecto inició el pasado 13 de enero del presente año y culminó el pasado sábado 25 de enero del presente año.

Se realizaron labores de limpieza mecanizada, escarificación, escarificación, conformación y bacheo mecanizado de las calles y caminos públicos de Arado, La Garuba, Monte Galán y Hato Viejo.

La longitud total intervenida de calles y caminos, en estas comunidades, fue de aproximadamente 10 kilómetros.

El Inspector asignado al proyecto fue el señor Jefry Briceño.

5) Proyecto de control de polvo mediante el Riego de Melaza.

Este proyecto inició el pasado martes 21 de enero del presente año.

Se hizo riego de melaza en las calles públicas de las siguientes comunidades:

- El Llano, Distrito 04° Tempate.

Se colocaron 2 tanques de melaza, para un total aproximado de 20 000 kilogramos de melaza colocados. Se abarcó una longitud aproximada de 2 kilómetros.

- La Garita Nueva, Distrito 09° Tamarindo.

Se colocó 1 tanque de melaza, para un total aproximado de 10 000 kilogramos de melaza colocados. Se abarcó una longitud aproximada de 1 kilómetro.

- La Garita Nueva, Distrito 09° Tamarindo.

Se colocó 1 tanque de melaza, para un total aproximado de 10 000 kilogramos de melaza colocados. Se abarcó una longitud aproximada de 1 kilómetro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 24

- Barrio Los Camarenos, Distrito 01° Santa Cruz.

Se colocó 1 tanque de melaza, para un total aproximado de 10 000 kilogramos de melaza colocados. Se abarcó una longitud aproximada de 1 kilómetro.

- Barrio Las Maravillas, Distrito 01° Santa Cruz.

Se colocaron aproximadamente 1,5 tanques de melaza, para un total aproximado de 15 000 kilogramos de melaza colocados. Se abarcó una longitud aproximada de 1,5 kilómetros.

El Inspector asignado al proyecto fue la señora Griselda Agüero Elizondo.

6) Ejecución de proyectos contenidos en el Convenio N° 1 Municipalidad de Santa Cruz – I.C.E.

El día lunes 20 de enero del presente año, se inició la colocación de carpeta asfáltica en la calle pública principal de Barrio Estocolmo. Al día de hoy esta actividad tiene

También como parte de éste convenio, se continuo con la colocación de losas de concreto de acceso a las viviendas en Villarreal, en el camino público que va hacia el Colegio de Villarreal.

7) Ejecución de proyectos contenidos en el Convenio N° 2 Municipalidad de Santa Cruz – I.C.E.

El día lunes 20 de enero del presente año, se inició con la actividad de excavación, gaveteo y colocación de material de sub-base, dentro del contexto de construcción de la estructura de pavimento asfáltico y sistema de evacuación de aguas pluviales en la Zona Institucional.

Finalmente, es importante informar y recalcar, que debido a la ausencia de permisos de extracción de agua en los ríos y quebradas del cantón, motivada por la escasez del preciado líquido en la época de verano, inevitablemente habrá un atraso en los proyectos de construcción de pavimento asfáltico que están contenidos en el Convenio N° 2 Municipalidad de Santa Cruz – I.C.E. Además de lo anterior, por el mismo motivo, los proyectos de mantenimiento de las vías en lastre, se verá afectada la calidad de los mismos, debido a que en algunos de ellos se deberá realizar la actividad de compactación sin agua.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 25

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, decirles del pésimo trabajo que se realizó en el Llanito, el 50% de lo arreglado ya está deteriorado, sin agua es mejor no realizar las reparaciones, la cantidad de polvo que se levanta es enorme.

-Señora Alcaldesa Municipal, sabemos que la afectación es mucha sin embargo se tiene el proyecto de la mitigación de polvo en los Concejos de Distrito.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, tenemos una situación y es la enorme cantidad de polvo que se levanta y luego están los reductores que hacen los vecinos, que hacen cada 20 metros, y es que los trabajos los están haciendo sin compactadora y sin agua, creo que se puede enviar la maquinaria y un poco de lastre para tapar esos reductores, y también decirles que no se olviden del Bejuco, finalizar los arreglos lo del puente que da acceso a la comunidad.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hacerles un comentarios, ponernos de acuerdo para que se realicen las compras de los Concejo de Distritos y se defina una fecha límite para que todos presenten sus proyecto para que se puedan hacer los procesos d contratación, luego que se incluya en los contratos de riego de melaza sea incluido el riego de agua para que se haga bien el trabajo.

-Señora Alcaldesa Municipal, lo que se incluye en los contratos es la proporción de agua-melaza a distribuir, no la distribución de agua antes de la melaza, vamos a hacer las consultas.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, con respecto a la autorización que se dio en audiencia, creo que se debe tener la fiscalización de la obra, no es dejarlos que hagan simplemente con lo que nos presentaron, hay que estar seguros de lo que se va a hacer y sobre todo porque se van a invertir recursos municipales.

-Señor Presidente del Concejo, siempre la fiscalización debe cumplirla municipalidad, no se está excluyendo en ningún momento la fiscalización, esta debe ser permanente.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que no podemos dejar de lado a la Comisión de Fiestas, debemos programar un conversatorio para conocer que está sucediendo con la liquidación y los pagos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 04-2020

Del 28 de enero 2020

Folio 26

-Señor Presidente del Concejo, se puede programar en la primera sesión extraordinaria de febrero.

-Señor Jorge Leal Obando, consultar si se va a realizar la intervención ruta Matapalo Playa Real entrada a Playa Minas, es una entra de unos 500 metros.

-Señora Alcaldesa Municipal, esa es una servidumbre privada.

-Señor Jorge Leal Obando, en este momento el servicio es demasiado malo, se puede gestionar la reparación, es responsabilidad municipal asegurar el acceso a la zona publica y dar mantenimiento en las mismas condiciones que el resto de los caminos municipales.

-Señor Miguel Hernández Juárez, solicitar se valore modificar el acuerdo de las Fiestas de 27 de Abril, ellos habían solicitado un cambio pero actualmente está en comisión, ellos necesitan resolver este tema para continuar con los contratos.

-Señor Presidente del Concejo, está pendiente la reunión de comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.